

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34060** MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de MADrid

Edicto

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 868/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0072322, por auto de fecha 25/09/20, se ha declarado en concurso voluntario| abreviado, a Tecnoespacio Mobiliario, S.L. con CIF B-82671967, y domiciliado en calle Menor n.º 63 (Poligono Industrial «La Mina») 28770 Colmenar Viejo (Madrid)

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255-256 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es PBC Perellobioscacabrera SLP, con domicilio postal en calle Mendez Alvaro n.º20, 28045 Madrid, telefono 9 1 9 0 5 3 1 2 4 , y dirección electrónica administracioncncursal@perellobioscacabrera.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 y ss TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 5 de octubre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200045735-1